

La correspondencia revela la autoridad moral é intelectual que había adquirido el personaje, en 1825. Era uno de esos hombres que, doquiera van, levantan las causas, sirviéndolas siempre. Su crédito ahí estaba, en Londres, á disposición de su país. Él era el que atraía á los comerciantes Fastel y Cía. á preocuparse, con interés, de los negocios públicos de estas nacionalidades, y á las que tan vinculado estaba el comercio británico. En prueba de ello, este comercio sería el que le arrancaría, en ese mismo año 25, al imbécil Jorge IV, la declaración de independencia, en la forma y condiciones espuestas al final del tomo anterior. Esa correspondencia revela, además, que el Río de la Plata siempre marchó á la cabeza del progreso económico. Lo prueba el hecho de que en ese año terrible de 1825, en que luchábamos solos contra el imperio del Brasil, en medio á la indiferencia de Bolívar, de Chile y del Paraguay, nuestro crédito se mantenía en primera fila, al 50, mientras el de Chile solo alcanzaba al 26! Razón tenía Chile para proceder con de Aguirre como lo hacía: vivía precariamente. Pero ¿y Buenos Aires por qué? ¿Era ello la obra de alguna diverjencia política? Esto era lo que sucedía. No hay que olvidar que de Aguirre había sido desterrado, en 1824, por el círculo de Rivadavia.

La faz política cambia.

Los sucesos van á cambiar. El señor de Aguirre se tomó un reposo en el camino de su *vía crucis*. Descansó todo el año 26 y todo el 27. No podía apurar á la patria en esos momentos azarosos. La guerra con el Brasil seguía y el gobierno no estaba para otra cosa que para atenderla. Por otra parte, era indudable la mala voluntad que los hombres de Rivadavia le tuvieron á nuestro protagonista. Este, ya mezclado en los negocios políticos, era adversario del pensamiento que caracterizó la marcha gubernamental de esa época. Nada, pues, podía hacer en el sentido de adelantar sus jestionés. Chile estaba lejos: su pátria en guerra nacional y sus adversarios políticos dominando en las elevadas funciones públicas. No tuvo más remedio que aguardar, y aguardó, por aquello de que el tiempo es el gran colaborador de los hombres que saben tener paciencia. Y él había aprendido á tenerla en su lucha con el comercio.

Allá, después que Rivadavia cayó, que la guerra cesó, y cuando él, á su vez, había ido adquiriendo mayores prestijios y formado su personalidad propia, hija de sus cualidades y carácter, reanudó su jestionés.

El señor de Aguirre se vé espuesto á ser demandado ante la justicia, por las deudas del estado.

Como viera amenazada su firma y temiera un juicio, se presentó al gobierno, en 1828, esponiéndole el reclamo que le hacían los señores Fastel y Cía. «Como ese cargo es procedente del seguro de cien mil pesos,» decía, «que condujo el ajente, en 1817, á Norte América, por comisión de los gobier-

nos de Chile y Provincias Unidas, y él fué ordenado por el que suscribe, en su capacidad privada, de conformidad con el artículo 6.º de sus instrucciones, no parece justo que la responsabilidad de aquel y sus resultas recaiga sobre quien no hizo más que cumplir con las órdenes de sus comitentes, porque sería en verdad lo más monstruoso que se viese demandado ante los tribunales del país y embargados sus bienes, como lo ordena la ley, por un negocio que aparece ser personal, y pertenece exclusivamente á los gobiernos que le encargaron la espresada comisión.» Por eso pedía se reconociera el cargo á favor de los señores Fastel y se le exonerase «de una responsabilidad que,» decía, «hasta hoy gravita sobre él, y que por el aspecto que el negocio presenta, lleva visos de ser trascendental á sus inocentes hijos en adelante.» Y, como parecía que al fin las cosas iban á tomar el camino que correspondía, resultó, que en nombre «del honor y de la delicadeza» el señor fiscal doctor Acosta aconsejó se admitiera la exoneración solicitada. Otro tanto sostuvo el asesor nombrado, doctor don Pedro Somellera, por lo que el gobernador Dorrego y su ministro Balcarce reconocieron la deuda y la mandaron pagar, previa comunicación hecha al gobierno de Chile para que éste aceptara los jiros correspondientes. Mas, como Chile demorara el pago, el gobierno argentino, por intermedio de su ministro, el señor general don Tomás Guido, le manifestaba que «nada más justo que reconocer una deuda contraída por los gobiernos de Chile y las Provincias Unidas para objetos de su comisión y facultado ilimitadamente para empeñar el crédito de ambos gobiernos: mas que habiendo hecho valer su crédito personal, gravita sobre él una responsabilidad por haber hecho un servicio recomendable á la causa pública: que el señor de Aguirre había comprometido su crédito, allanando por este medio el primer obstáculo de su comisión, que de otro modo hubiese sido insuperable: que esa deuda bajo ningún aspecto sería justo cuestionar: que sentiría se le pusiese al gobierno en la necesidad de tomar determinaciones para el abono de la cantidad tan justamente reclamada, en caso que el gobierno de Chile no resolviera hacerlo, aceptando y satisfaciendo las letras libradas á este objeto, porque jamás podría mirar con indiferencia que un ciudadano distinguido de esta república fuese conducido á una prisión por haber prestado un servicio importante á la causa de la independencia americana, reservándose, en este caso, agregar las partidas á otras que el gobierno tiene contra el de Chile para la correspondiente reclamación: y que, por último, una tan justificada reclamación no estaba en manera alguna en el caso de transarse á juicio de árbitros, como lo proponía el gobierno chileno.

El gobierno argentino manda pagar el valor del seguro de los cien mil pesos llevados á Norte América por de Aguirre.

Esto era digno de un funcionario. Era la respuesta que correspondía. Chile, sin embargo, no cejó. El gobierno argentino tuvo, al fin, que hacer suya la reclamación, después de nuevas gestiones iniciadas por el señor de Aguirre, quien estaba resuelto á no acceder, por el momento, á la pretensión de Chile de someter el asunto á un arbitraje. Exigió del gobierno argentino el cumplimiento de sus deberes, visto el procedimiento incomprensible de Chile. Ofreció ceder sus derechos á favor del gobierno de su país, aunque con la reserva de hacer valer sus acciones en contra de Chile por todo aquello que el argentino no creyera del caso reconocer como probado, pues á su efecto ofrecía suministrar documentos fehacientes. La nación argentina se convenció de la mala voluntad de Chile, al ver que ésta se limitaba á decir, en 1828 (diciembre), que el asunto lo había sometido, de acuerdo con la constitución, á la corte suprema. De aquí, que el gobierno, de acuerdo con el dictámen del señor fiscal Agrelo, mandara, en enero 12 de 1830, se pagara el valor del seguro por 2217 £ y que al gobierno de Chile «se le pasase una comunicación recomendándole el pronto y preferente despacho del asunto, poniendo en su consideración,» decía, «los graves males que se siguen con su demora al benemérito ciudadano don Manuel H. Aguirre.» Así se le comunicó á Chile, en febrero 3 de 1830, esponiéndole que «esta resolución era reclamada por el honor de ambas repúblicas y por la necesidad de reparar los perjuicios causados á un ciudadano que se ha distinguido y ha padecido por el servicio de ellas, lo que se ha adoptado con gravamen del erario público y en circunstancias las más críticas;» concluyendo por decirle «que recababa el reconocimiento del valor de la letra pagada al señor de Aguirre por los seguros como *una deuda directa hoy en favor de este estado*, y que esperaba se prestaría á este asunto una atención preferente, procurando la más pronta terminación de la cuenta general del ex-agente Aguirre, que el gobierno, como garante, no podrá tampoco mirar con indiferencia en su caso.»

Chile es notificado de la actitud asumida por el gobierno argentino y responde evasivamente.

Chile puso oídos de mercader. Allá, por abril de 1830, contestó, diciendo que si no se había ocupado de la cosa era porque las aficciones políticas se lo habían impedido; pero que *como según todas las probabilidades sería muy pronto que esas cesarian*, entonces se tomaría en consideración el asunto y se acordaría lo que se estimase más asequible á su conclusión.» Y, como esas aficciones políticas desaparecieran, y Chile nada dijera, el gobierno lo instó sobre «el reconocimiento del valor de la letra pagada», reclamándole «de nuevo el pronto término de esta cuenta, que gravita,» decía, «sobre el erario pú-

blico en circunstancias tan difíciles.» Le pedía prestara una atención preferente á este asunto «como igualmente del término que debe ponerse á la cuenta general.» (nota de julio 1 de 1830, firmada por don Manuel J. García).

El gobierno argentino nombra una comisión compuesta por Sarratea, Riglos y Alzaga para que informen sobre la reclamación pendiente.

Así, cansado el gobierno y el interesado, ante la actitud criticable del principal deudor, aquel tuvo la heroica resolución de llamar á sí el asunto, y, previo un estudio concienzudo del fiscal señor Agrelo, se nombró una comisión compuesta por los señores Sarratea, Riglos y Alzaga para que informaran si era moderada ó excesiva la cuenta que cobraba el señor de Aguirre. La comisión, que tendría presente, como era natural, dada la ilustración y competencia de sus miembros, que lo resuelto tenía forzosamente que oponerse á Chile, incluyéndolo en la cuenta pendiente con él, estudió detenidamente todos los antecedentes, y redujo, el saldo que el señor Aguirre cobraba, á la suma de 26.368.39, dando sus razones para ello. El señor de Aguirre no quiso discutir con su patria. Aceptó lo aconsejado. Le cedió á ella todos sus derechos, pero reservándose el de cobrar á Chile la diferencia de ese saldo, que venía á ser la de 24.729.79, porque creía que las observaciones hechas á las partidas por comisión y del cinco por ciento, no eran justas. Sin embargo, aceptaba ese informe en cuanto á su patria, «sin responsabilidad ulterior.» «Por la consideración», decía, «de que el país de su nacimiento, su gobierno y el ex-agente deben sufrir en lo sucesivo grandes perjuicios con una retardación ulterior y también porque se halla dispuesto el que suscribe á hacer toda clase de sacrificios, hasta donde alcancen sus fuerzas, en favor de su país natal.... Mas, por lo relativo á Chile, cuyo gobierno es el principal deudor, y á quien el ex-agente no tiene consideraciones que guardar, se reserva reclamar directamente en adelante el exacto y puntual cumplimiento de las restantes premisas, que se hallan consignadas en las instrucciones de la espresada comisión.» (1)

Resolución del gobierno y de la junta de representantes en 1831 y 1832.

Después de oirse nuevamente al citado fiscal doctor Agrelo y al señor asesor, doctor don Antonio de Ezenerrenea, del gobierno delegado, compuesto éste de los ciudadanos Anchorena, Balcarce y García, por ausencia del general Rosas, se dictó entonces la honorífica y levantada resolución de fecha 15 de octubre de 1831 con que se venía, al fin, después de catorce años de prestado el eminente servicio á la causa sudamericana, á satisfacer la ansiedad, más moral que material, del digno ex-

(1) Y así lo dispuso en su testamento, en 1843.

ajente diplomático y comercial, cuyo carácter se había puesto á prueba en Norte América, para revelarse, una vez más, en esta odisea, grande como su firmeza y virtudes!

La junta de representantes, asesorada por sus representantes Anchorena, Somellera, Martínez García y Lozano, aprobó lo hecho por el gobierno, con grandes elogios para el ciudadano de Aguirre, sin discrepancia alguna. Ya no había, en 1832, el pretesto del ejecutivo nacional, como en 1825. Ahora la provincia no tenía á Rivadavia á su frente. Así lo resolvió en la sesión del 31 de agosto de 1832, declarándose que «esa suma debería ser cargada en cuenta y cobrada oportunamente por el gobierno de esta provincia al del estado de Chile» (1). Y en 1833 recién se entregarían al señor de Aguirre letras de aduana, pagaderas en doce meses!

La reivindicación moral buscada por de Aguirre ante el gobierno chileno.

El relato hecho, en el que he prescindido de un buen número de detalles, revela el carácter de un hombre. Pero, como va á verse, en todo esto no existía, para el señor de Aguirre, sino una cuestión moral, de buen nombre y justa fama. No le bastaba recibir los dineros. No. Él buscaba otra reivindicación más grande: la que nace de la conciencia de nuestros procedimientos. Por eso le decía, en 1835, al ministro de relaciones exteriores de Chile, que «desde hacía 17 años, que había tenido el honor de desempeñar la comisión conferida, no había recibido la satisfacción de obtener de ese gobierno la declaración tan justa que espresamente solicita ahora, y es, ver si como comisionado de ese gobierno en Norte América he cumplido bien ó no y á satisfacción del mismo la espresada comisión. V. E. no puede ignorar que el silencio, en este caso, envuelve un ataque bien manifiesto á mi honor, estimación y crédito, por las sospechas que en sí encierra, y que ya ha servido de instrumento y arma para lastimar mi reputación por la prensa». Y él se

(1) Sobre la deuda con Chile, dice López, en la página 113, nota, tomo 9.º, de *Historia de la República Argentina*:—«Rej. Prov. Núm. 580. Hecha esta liquidación, el gobierno comisionó á don Félix Alzaga para que la presentase y la discutiese con el gobierno de Chile, pero no consiguió ni que se le oyese por deferencia, ni siquiera que se viese que ese era un asunto en que estaba interesado el decoro del país.»—El doctor López dice que la deuda alcanzaba á cuatro ó cinco millones! En otra nota, en las páginas 300 y 310, tomo 7, dice que: «En 1822 fué enviado á Chile el señor don Félix de Alzaga para arreglar esta cuenta de cargos y datos con aquel gobierno, y suponemos que llevaría los comprobantes del caso; pero no se le quiso oír ni admitir la menor reclamación (no era exacto), y hubo de regresar desairado. Es, pues, probable que existan en la tesorería ó en el archivo los antecedentes de esta comisión, que no nos ha sido posible obtener ni conseguir indicio alguno sobre su paradero.»

Pues bien, todos los antecedentes de este asunto existen y pronto daré á conocer el estudio que he formulado sobre tan interesante cuestión. Los documentos relativos se conservan, como oro en polvo, por el inteligente bibliotecario del ministerio de relaciones exteriores, don Francisco Centeno, ilustrados con sus notas concienzudas.

fundaba, para pedirlo, en que las diferencias ocurridas desde 1818 no habían tenido por principio el cumplimiento ó no de la predicha comisión, sino sobre el reconocimiento de la cuenta corriente trasmitida por el mismo año, como lo acreditaba el propio expediente allá seguido y el informe del presidente del tribunal de cuentas don Rafael Correa del Sar; todo lo cual había quedado archivado en la secretaría de hacienda, á su salida de Chile en 1822. Él sostenía que después de haber dado personalmente al gobierno de Chile cuantas esplicaciones y satisfacciones se le exigieron, solo restaba, decía, «que V. E. me restituya el honor, que por tantos años se ha creído como un problema de resultas de la falta de declaración por parte de ese gobierno sobre el cumplimiento ó no á satisfacción del mismo de la espresada comisión».

Esta solicitud, dirigida desde Buenos Aires, era la que él pedía al ministro pusiera en conocimiento del presidente de Chile. Y esto fué lo mismo que el célebre don Diego Portales, aquel tan acreditado en Chile, pero tan fustigado por Lastarria, comunicó no poder hacer su presidente, porque estaba pendiente «la instancia promovida por usted» le decía, «sobre cargos á este erario, por consecuencia de la misma comisión, cuyo expediente había pasado últimamente de la suprema corte al consejo de estado, de acuerdo con la constitución!» Y aún en 1835 el gobierno de Chile no había adoptado una resolución. ¡Aún no estaba en autos! Pero, los buques ahí estaban, uno de los cuales retenía en su poder Chile bajo el nombre de *Independencia*. La comisión, pues, se había cumplido, y sido utilizada por el comitente. La elocuencia de los hechos lo estaba demostrando. Los buques se habían construido y equipado, y sido remitidos por sus comitentes. (1) Esto era lo fundamental de la comisión. Para decir si la comisión se había llenado ó no, para autorizarla ó desautorizarla, no se necesitaba saber cuanto se había gastado. Una cosa era independiente de la otra. El honor no dependía de la interpretación dada á la cláusula de las instrucciones sobre el tanto por ciento ó el premio. Esto no desnaturalizaba la parte del cumplimiento de la comisión. La desaprobación de la cuenta corriente no afectaba el honor del comisionista. Eso sería sim-

(1) He recibido de don Manuel Aguirre dos documentos jirados por don José Skinner y datados en Nueva York uno á 22 de Julio de 1818 por la cantidad de cien mil pesos en pago de ochenta mil que dice haber invertido don Manuel de Aguirre en la construcción y equipo de la fragata *Horacio*, pagadero á diez días de la llegada de dicha fragata al puerto de Buenos Aires; y otro á dos de Setiembre de 1818 obligándose á entregar á don Manuel de Aguirre ó á sus poderhabientes la fragata *Horacio* luego que sean satisfechas las letras de cambio jiradas por el dicho señor de Aguirre á favor de don Mateo L. Davis, importantes la cantidad de sesenta y siete mil quinientos pesos, y para resguardo del interesado firmo el presente en Buenos Aires á 5 de Noviembre de 1819.—Fdo. MIGUEL ZANARTÚ.—(*Papeles de la familia de Aguirre*).

plemente cuestión de criterio ó de falta de documentos con que justificar una partida. A nadie se le ocurre nunca decir que las desinteligencias sobre el *quantum* de una cuanta corriente importen afectar el honor, salvo que se alegara que hay falsedad en los medios probatorios de los desembolsos hechos. Y aquí Chile nunca objetó en tal sentido. Lo único que discutía era que de Aguirre debía presentar documentos fehacientes, mientras el comisionista alegaba que no era ese el caso, dado su carácter diplomático y la especialidad de la misión confiada, puesto que las instrucciones eran la guía y fundamento á seguirse para resolver sobre la cuenta. La diverjencia, además, no versaba sobre el valor de lo gastado en los buques, sino sobre si uno de ellos se había recibido ó no, ó si le era imputable al comisionista el caso de fuerza mayor sobrevenido en el puerto de Buenos Aires, después de haber sido recibido el *Horacio* por el mismo ministro Zañartú y si debía pagarse el premio y la comisión del tanto por ciento. La discusión, pues, en nada afectaba la honorabilidad del señor de Aguirre. Tenía derecho á pedir esa declaración. Portales y su presidente todo lo olvidaron, agriados, sin duda, por lo que de Aguirre ya había dicho en sus escritos al gobierno argentino, bien enérgicos, por cierto, y hasta quizá por los mismos términos de la resolución del gobierno delegado de Anchorena, Balcarce y García, que habían sido aceptados por la junta de representantes, y así comunicado á Chile por la autoridad nacional argentina al recordarle el cumplimiento de su deber para con tan benemérito ciudadano, «que se había sacrificado por la causa de la independencia sudamericana». No tuvieron en cuenta los servicios hechos ni los sacrificios que fueron su consecuencia. Murió el señor de Aguirre sin tener esa satisfacción, pero en el archivo del ministerio de relaciones exteriores se hallaba la nota de honor, de 1822, suscrita por O'Higgins, que no quisieron dar los políticos chilenos de 1835.

La frase de O'Higgins de 1822, honrosa para la memoria del señor de Aguirre.

Sí; allí estaba! Era O'Higgins, quien, aunque no había dictado una resolución sobre el fondo de la cuenta corriente, comprendía que una cosa era el honor y otra el dinero: que aquello no se discutía ni podía discutirse: que Aguirre era un servidor leal y un caballero honesto: que esto estaba sobre todas las cosas. Y, por eso, como él tenía fresco el recuerdo del bien y del servicio hechos, él, que era el *único* juez conocedor de todo lo sucedido, le decía, desde el fondo de su conciencia de guerrero sudamericano y jefe de una nación libre, que había utilizado aquel buque y aquellos servicios: *Chile nunca será ingrato con el distinguido ciudadano que tan abnegadamente sirvió á la causa de la independencia!*

Poco importaba que Portales lo negara. Ahí estaba la sombra

de O'Higgins proclamándolo. La memoria de Aguirre quedaba así invulnerada. Y aún asimismo él era tan noble, que le ofrecía al gobierno acreedor una transacción amigable y compatible con el estado de su erario. Le decía, después de todo esto, en 1836, que «si no podía satisfacer una suma de consideración, de pronto, lo realizara en pequeñas porciones y en distintos y remotos períodos, que, como no llevan interés, debe quedar chancelada y concluida en tiempo dado». Y aún esperaba, en 1836, la resolución del consejo de estado! Y, como en 1840 no llegara, pasó por lo indicado por Chile, y nombró al señor encargado de negocios de los Estados Unidos, don Ricardo Pollard, para que lo representara y sometiera la cuestión á arbitraje!

Y á los tres años moría, con el consuelo de haber hecho el bien, dejando hermosos ejemplos de desinterés y de carácter para sus conciudadanos y para, como él decía, *sus inocentes hijos*.

Con estos antecedentes, y los que subsiguen, se comprenderá ahora lo que se ha espuesto en el presente libro, escrito sin otro móvil que el de la verdad histórica, surjente de los sucesos de la época y sus documentos ilustrativos, en su mayor parte allá guardados, en idioma extranjero. Y se comprenderá también porque he creído necesario narrar la vida completa de tan ilustre ciudadano, después de exhibirlo en el desarrollo de la misión que desempeñó en Norte América, y que constituye la parte fundamental de esta obra.